MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA CENTRAL

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Modificaciones en la "Cartilla de Uniformes".—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se establecen las modificaciones que se indican al "Cuadro de Uniformes para Almirantes, Jefes y Oficiales". — Página 1.650.

Entregas de mando.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Sánchez Barcáiztegui.*—Página 1.650.

Otra de 22 de noviembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del patrullero *R. R.-20.*—Página 1.651.

Otra de 22 de noviembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del patrullero *R. R.-10.*—Página 1.651.

Otra de 22 de noviembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-11.*—Página 1.651.

Publicaciones.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra *Formularios de Justicia Militar para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire,* de la que es autor el Teniente Coronel Auditor del Aire D. Rafael Díaz-Llanos y Lecuona.—Página 1.651.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Mecánicos Mayores D. Manuel González Corrales y don Diego Sánchez Vilches.—Página 1.651.

Destinos.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se dispone pase destinado al patrullero *Uad-Martín* el Mecánico primero D. Felipe Fernández Feal.—Página 1.651.

Rectificación de escalafonamiento y antigüedad.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se rectifica el escalafonamiento del Radiotelegrafista segundo don Gaspar Fernández Marín.—Página 1.651.

Recursos de súplica.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Segundo Vigía de Semáforos D. Pedro Calderón Jiménez.—Página 1.651.

Retiros.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Miguel Segura Carrillo.—Página 1.652.

Bajas.—Orden de 22 de noviembre de 1945 por la que se rectifica la de 15 del actual que disponía la baja en la Armada del Auxiliar Administrativo de la Maestranza de la Armada D. Santiago del Molino Morán.—Página 1.652.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Anticipo de equipo reglamentario.—Orden de 21 de noviembre de 1945 por la que se autoriza a la Escuela de Suboficiales para anticipar, con cargo al suspenso, el importe de las prendas de vestuario estrictamente indispensables.—Página 1.652.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Modificaciones en la "Cartilla de Uniformes".— Por haberse establecido como reglamentaria la Banda y Cordón Militar para el uniforme de gala por Decreto de 18 de julio de 1940 (D. O. núm. 168), y al objeto de simplificar el "Cuadro de Uniformes para Almirantes, Jefes y Oficiales" correspondiente a la "Cartilla de Uniformes" aprobada por Orden ministerial de 1 de octubre de 1934 (D. O. número 139), se procede al estudio de una nueva Cartilla y provisionalmente se establecen las modificaciones que a continuación se expresan.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Modificaciones al "Cuadro de Uniformes para Almirantes, Jefes y Oficiales".

GALA NÚMERO 1.—Igual en todo al NÚMERO 1 GALA, con la obligación de llevar la Banda o Cordón Militar.

Ocasiones en que debe usarse:

Las mismas que constan en el referido Cuadro.

GALA NÚMERO 2.—Reemplaza al NÚMERO 2 MEDIA GALA. Se compone de las mismas prendas que dicha MEDIA GALA, a excepción de las charreteras, que no se llevarán, y con la obligación de llevar la Banda o Cordón Militar.

Ocasiones en que debe usarse:

Sin variación los apartados *a*), *b*), *c*) y *d*). Añadir al apartado *e*) el siguiente párrafo: "Los Jefes y Oficiales con Banda o Cordón Militar y cinturón". Añadir un nuevo apartado *f*) que dice: "Para asistencia a todos los actos en que se exija el uniforme de gala y no estén especificados en la GALA NÚMERO 1".

GALA NÚMERO 2 VERANO.—Esta nueva gala consistirá en el traje blanco con Banda o Cordón Militar, sable y condecoraciones. Los Almirantes y Oficiales Generales, con faja.

Ocasiones en que debe usarse:

Las mismas que las indicadas en la GALA NÚMERO 2.

ETIQUETA NÚMERO 3.—Igual al NÚMERO 3 ETIQUETA, a excepción de las charreteras, que no se llevarán. Los Almirantes y Oficiales Generales, sin palas.

Ocasiones en que debe usarse:

Agregar al apartado *a*): "Siempre que se exija traje de etiqueta al elemento civil".

El apartado *b*) quedará redactado de la siguiente manera: "Este mismo uniforme, con charreteras y condecoraciones, en cenas y fiestas de noche a las que asistan los Jefes de Estado".

LEVITA NÚMERO 4.—Igual en todo al NÚMERO 4 LEVITA.

Ocasiones en que debe usarse:

Sin variación los apartados *a*), *b*), *c*), *d*) y *e*). En el apartado *f*) será obligatorio y no potestativo el uso de la faja para los Almirantes y Oficiales Generales.

DIARIO NÚMERO 5.—Igual al NÚMERO 5 DIARIO, así como las ocasiones en que debe usarse.

VERANO NÚMERO 6.—Sin ninguna variación al NÚMERO 6 VERANO.

CHAQUETILLA NÚMERO 7.—Igual al CHAQUETILLA. Lo utilizarán solamente los Alumnos de la Escuela Naval Militar de categoría inferior a Teniente, desde Guardiamarina.

Ocasiones en que debe usarse:

El apartado *a*) se entenderá redactado en la siguiente forma: "En todos los casos que hayan de ir de etiqueta".

CHAQUETILLA DE HILO NÚMERO 8. — Igual a la CHAQUETILLA DE HILO, así como las ocasiones en que debe usarse.

Pueden usarlas los Jefes y Oficiales en los buques-escuelas.

NOTAS

1.ª El bastón de mando no se llevará para actos en la residencia del Jefe del Estado ni en el Extranjero.

2.ª El uso de la cinta de condecoraciones será potestativo en los uniformes números 5 y 6. En los números 1 y 2 se usarán las condecoraciones completas, cuando así se ordene.

3.ª Para el acto de presentación a las Autoridades que proceda, llevarán bastón de mando a quienes les corresponda su uso.

4.ª Siempre que los Almirantes y Oficiales Generales tengan que llevar sable, usarán como biricú y fiador el oro y azul que era reglamentario para el uniforme de casaca.

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del destructor *Sánchez-Barcáiztegui*, efectuada el día 27 de septiembre último por el Capitán de Fragata D. Daniel Novás Torrente al de su igual empleo D. Luis Hernández Cañizares.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del patrullero *R. R.-20,* efectuada el día 27 de septiembre último por el Teniente de Navío don Jesús Díaz del Río y González-Aller al Alférez de Navío D. Augusto de la Gándara y Feliner.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del patrullero *R. R.-10,* efectuada el día 29 de septiembre último por el Teniente de Navío D. Miguel Morgado Aguirre al Alférez de Navío D. José Manuel Sevilla González.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-11,* efectuada el día 20 de septiembre último por el Oficial primero de la R. N. M. don Germán Ruiz Gaseonoechea al Alférez de Navío don Ignacio Caicoya de Rato.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Publicaciones.—Vista la instancia presentada por D. Rafael Díaz-Llanos y Lecuona, Teniente Coronel Auditor del Aire, autor de la obra *Formularios de Justicia Militar para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire,* he resuelto declararla de utilidad para la Marina, recomendando su adquisición a las Dependencias de la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Mecánico Mayor don Manuel González Corrales desembarque del destructor *Huesca* y pase destinado al cañonero *Cánovas del Castillo,* y que el de la misma Especialidad y empleo D. Diego Sánchez Vilches cese en el cañonero últimamente citado y quede destinado en el Cuartel de Instrucción de aquel Departamento Marítimo.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Mecánico primero D. Felipe Fernández Feal desembarque del destructor *Velasco* y pase destinado al patrullero *Uad-Martín.*

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Rectificación de escalafonamiento y antigüedad.— En virtud de expediente incoado a instancia del interesado, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Radiotelegrafista segundo D. Gaspar Fernández Marín quede escalafonado entre los de su igual empleo D. Práxedes Mateo Guevara y don Victorio Baamonde Ocampo, asignándosele la antigüedad de 15 de agosto de 1944.

Queda rectificada en este sentido la Orden ministerial de 21 de agosto de 1945 (D. O. núm. 192), que dispuso el ingreso del interesado en el Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Recursos de súplica.—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Segundo Vigía de Semáforos D. Pedro Calderón Jiménez.

Queda facultado el interesado para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Retiros.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Miguel Segura Carrillo cese en la situación de "activo" y pase a la de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 15 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 265, se reproduce a continuación, debidamente rectificada:

Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone la baja en la Armada del Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. Santiago del Molino Morán, el cual quedará en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Anticipos de equipo reglamentario. — Con objeto de que los Cabos de distintas Especialidades que ingresen en el Cuerpo de Suboficiales puedan proveerse del equipo reglamentario, y teniendo en cuenta que no les son aplicables las Ordenes ministeriales de 29 de mayo y 22 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL números 121 y 290), se autoriza a la Escuela de Suboficiales para anticipar, con cargo al suspenso, el importe de las prendas de vestuario estrictamente indispensables, debiendo reintegrarse la Caja del referido Establecimiento de los desembolsos efectuados mediante los oportunos cargos que pasará a las Habilitaciones a que sean destinados los interesados, viniendo aquéllas obligadas a reintegrar automáticamente la totalidad del anticipo sin esperar a la terminación del descuento reglamentario a que someterán al personal afectado, quedando así transferida la deuda a las respectivas Habilitaciones, las que procederán en igual forma cuando cambien de destino los nuevos Suboficiales, figurando hasta la amortización total de la deuda los saldos mensuales resultantes en las relaciones de anticipos de las Dependencias en que presten servicio los interesados.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA